



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2020-00448-00

Conforme lo solicitado por el apoderado de la parte actora y en virtud a que se presentó el escrito dentro del término legal, se concede el recurso de apelación encausado contra el auto de data 7 de octubre de 2020, mismo que rechazó la demanda, en el efecto **SUSPENSIVO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 numeral 1° del CGP.

Por secretaría remítase el expediente a los Jueces Civiles del Circuito de Bogotá D.C. -reparto- en cumplimiento a los artículos 323 y 324 de la obra en cita.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(MT)

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO **No. 107** fijado hoy **22 de octubre de 2020** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9caabdd2bf85fdbb48c147b0e4f20450daa7fa213999906298d5127ef1f6b745

Documento generado en 21/10/2020 08:16:10 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>